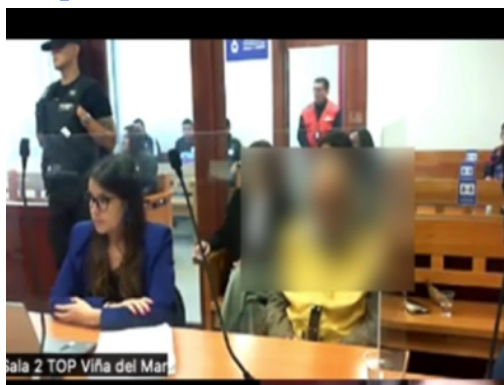


23/01/2023

Fiscalía de Quilpué logra 18 años de presidio para autor de doble homicidio

La jornada de este sábado 21 de enero se desarrolló la lectura de sentencia por el doble homicidio cometido en Belloto Norte en abril del año pasado. El Fiscal de Quilpué Hernan Silva Satta, estuvo a cargo de la indagatoria y presentó en el juicio todas las pruebas reunidas para acreditar los hechos y lograr la condena de Luís Alberto Henríquez Vergara. Según expuso el Ministerio Público en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, los hechos habrían ocurrido en el sector industrial de la Ciudad del Sol, el 28 de abril del año 2022.



“En circunstancias que una de las víctimas cruzó Avenida Industrial a la altura de la intersección con Mateo de Toro y Zambrano, comuna de Quilpué, en dirección al norte hacia un sitio eriazo existente en el lugar, fue advertido por el imputado, quien se desplazaba por el lugar en una bicicleta sin marca visible, con parrilla en su parte posterior, el que llevaba en la misma un bolso, al igual que otro colgando de su manilla izquierda, deja su bicicleta en el lugar y sigue a la víctima, disparándole en dos oportunidades con un revolver marca Taurus, acción que fue vista por la conviviente de la víctima, , quien efectúa el mismo cruce de calles a objeto de poder ayudar a su conviviente, siendo atacada por el imputado con dos disparos de la misma arma, falleciendo ambas víctimas en el lugar a consecuencia de las lesiones que recibieron. Luego de estas acciones el imputado aborda la bicicleta en que se movilizaba y se dirige al sector poniente de la ciudad”, expuso el Fiscal Silva durante el desarrollo del juicio.

Con todas las pruebas testimoniales, periciales y fotográficas entre otras, el tribunal dió por acreditado más allá de toda duda razonable la participación en calidad de autor Luis Alberto Henriquez Vergara en los delitos de homicidio consumado y reiterado en contra de dos víctimas.

“Se logró acreditar de manera suficiente, con prueba directa, de forma irrefutable, la autoría directa del acusado en el doble homicidio. No deja de sorprender la agresividad y frialdad con que actuó el acusado el día de los hechos, tratándose de una verdadera ejecución. Se probó con la declaración testigos, imágenes y análisis de las cámaras, que las víctimas estaban en las labores habituales de venta de leña, pasa el acusado en bicicleta y al observar a las víctimas se devuelve y extrae el revólver, se dirige al sitio eriazo donde estaba V.O.R.O, le dispara, y después a su pareja M.C.TP. No hubo provocación previa”, señaló el Fiscal Silva en sus alegatos de clausura frente al Tribunal.

El Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar compuesto por los magistrados Andrea Santander, Celia Olivares y Manuel Muñoz condena en un fallo unánime al acusado a sufrir la pena única de 18 años de presidio efectivo en su grado máximo por su calidad de autor en los delitos ya mencionados. Pena que deberá ser cumplida de manera efectiva.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369